

**Convocatoria DIGI 2022**  
**Formato DIGI 04**  
**INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS Y CONDICIONES**  
**ADMINISTRATIVAS**

<b>No. de ingreso asignado por la DIGI</b>	
<b>Título completo de la propuesta</b>	

Categoría de financiamiento: monto al cual aplica: (marcar con X)	
Categoría I, hasta Q225,000.00	<input type="checkbox"/>
Categoría II, hasta Q330,000.00	<input type="checkbox"/>

- Este instrumento evalúa el cumplimiento de los requisitos administrativos de la propuesta de investigación (punto décimo noveno de la Convocatoria DIGI 2022).
- Indicar si se cumple o no con el criterio y/o condición solicitada o si esta no aplica a la propuesta de investigación.
- Para una mejor comprensión, en los numerales siguientes se indican los puntos de referencia de la Convocatoria DIGI 2022.

Requisitos Administrativos				
No.	Criterio y/o condición	SI	NO	NA
1	¿El ponente presenta declaración jurada de cargos generada en el SIIF o tesorería donde se indica que es profesor titular, interino o investigador de la unidad académica que avala la propuesta de investigación? (Punto segundo).			
2	¿La propuesta de investigación se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible? (Punto tercero).			
3	¿La propuesta de investigación se enmarca en los ejes temáticos de investigación de DIGI? (Punto tercero).			
4	¿Cuenta con el aval del decano o director de la unidad académica? (Punto quinto).			
5	¿La propuesta presenta el aval de la instancia de investigación de la unidad académica?			
6	¿La profesión del coordinador es idónea con el tema propuesto, con base en el Currículum Vitae?			
7	Si el ponente ha coordinado investigaciones cofinanciadas por la DIGI, ¿adjunta finiquito académico emitido por la DIGI? (Punto sexto).			
8	Si el ponente ha coordinado investigaciones cofinanciadas por la DIGI, ¿adjunta solvencia de bienes de inventario extendida por la tesorería de la DIGI o de los centros universitarios según corresponda? (Punto sexto).			
9	¿El coordinador de la propuesta de investigación participa en una sola propuesta de investigación dentro de la convocatoria DIGI 2022? (Punto séptimo).			
10	¿El coordinador de la propuesta de investigación está inscrito en el Registro Universitario de Investigadores (RUI) de la Dirección General de Investigación? (Punto octavo).			



11	¿La propuesta de investigación se elaboró en el formato electrónico disponible <a href="https://digi.usac.edu.gt">https://digi.usac.edu.gt</a> ? (Punto décimo primero).			
12	¿La propuesta de investigación (del numeral 2 al 16 del formato DIGI 02) tiene igual o menos de 30 páginas? (Punto décimo primero).			
13	¿La propuesta de investigación tiene como mínimo 15 referencias? (Punto décimo segundo).			
14	¿La propuesta de investigación tiene como mínimo 6 referencias indizadas? (Punto décimo segundo).			
15	¿La duración máxima para la ejecución de la investigación es de 11 meses? (Punto décimo quinto).			
16	¿El monto de financiamiento solicitado a la DIGI cumple con las categorías de financiamiento establecidas? Categoría I Q225,000.00 categoría II Q330,000.00. (Punto décimo séptimo).			
17	Si la propuesta de investigación corresponde a la categoría de financiamiento I (Q225,000.00). ¿El profesor titular, interino o investigador acredita experiencia en investigación? (Punto décimo séptimo).			
18	Si la propuesta de investigación corresponde a la categoría de financiamiento II (Q330,000.00) ¿El equipo de investigación se integra por profesores titulares, interinos o investigadores de dos o más unidades académicas, institutos o centros de investigación? (Punto décimo séptimo).			
19	Si la propuesta de investigación corresponde a la categoría de financiamiento II (Q330,000.00). ¿El coordinador acredita trayectoria investigadora y productividad científica en la temática presentada, del último quinquenio? (Punto décimo séptimo).			
20	Si la propuesta de investigación corresponde a la categoría de financiamiento II (Q330,000.00). ¿Se asigna responsabilidades de investigación a cada miembro del equipo de investigación de cada unidad académica, instituto o centro de investigación? (Punto décimo séptimo).			
21	¿El aporte de la unidad avaladora es como mínimo el 30% del presupuesto solicitado a la DIGI, en concepto de uso de instalaciones, servicios, equipo y personal de apoyo? (Punto décimo octavo).			
22	¿La propuesta cumple con un porcentaje menor del 20% de coincidencia según reporte adjunto del análisis realizado? (Punto vigésimo segundo).			
23	Si la propuesta presentada involucra seres vivos ¿se adjunta constancia de haber ingresado la propuesta a consideración de un comité de bioética o ética pertinente y debidamente constituido en la USAC? (Punto vigésimo cuarto).			
24	Si la propuesta presentada se desarrolla en el área arqueológica u otro patrimonio cultural tangible ¿presenta el ponente solicitud o solvencia profesional extendida por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH)? (Punto vigésimo quinto).			

Nombre del evaluador: \_\_\_\_\_ firma: \_\_\_\_\_